



PROGRAMA GENERAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

AUTORIDADES MUNICIPALES 2015-2018.

Fiscal General del Estado de Jalisco

Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez

eduardo.almaguer@jalisco.gob.mx

01 (33) 38 37 60 00

Fiscalía General del Estado

- De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Jalisco, la Fiscalía General es la responsable de la seguridad pública y la procuración de justicia del Estado de Jalisco.
- Tiene a su cargo la institución del Ministerio Público y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de las policías, del ejercicio de la acción penal, así como del sistema de reinserción social, protección civil y atención a víctimas.
- Le compete investigar, perseguir, procesar y sancionar los delitos electorales lo anterior rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- La Fiscalía General del Estado cuenta en su estructura con un Comisionado de Seguridad Pública, una Fiscalía Central, una Fiscalía Regional, una Fiscalía de Derechos Humanos, una Fiscalía de Reinserción Social y una Fiscalía Especial en materia de Delitos electorales.

Adquisición de Equipamiento Operativo

- Por disposición de la SEDENA, la compra de armas y cartuchos, se realiza a través de la Fiscalía General y con Visto Bueno del C. Gobernador.
- La Fiscalía General proporciona asesoría sobre armamento (costos y especificaciones de armas).
- Cuando algún municipio pretenda adquirir armamento, deberá seguir el procedimiento que la Fiscalía General señale, para cumplir con los requerimientos de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- El trámite se realiza en la Coordinación General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General a través de la Coordinación de Control Patrimonial.



Licencia oficial colectiva de armas de fuego y explosivos

- La Fiscalía General del Estado administra la totalidad de las armas que portan elementos operativos estatales y municipales, a través de 2 Licencias Colectivas de Armamento Autorizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional la LOC 39 y la LOC 44.
- La Fiscalía General del Estado es el vínculo entre autoridades municipales y la Secretaría de la Defensa Nacional para la adquisición y que se otorgue la portación de armas de fuego.
- La Fiscalía General con la Secretaría de la Defensa Nacional establecen criterios de coordinación para controlar las armas de fuego en el territorio nacional, por ello se ofrece asesoría en la adquisición de armas y municiones para los municipios.



Préstamo de armamento y cartuchos

- La Fiscalía General brinda apoyo a municipios que carecen de armamento, cartuchos y equipo operativo.
- Se realiza mediante un contrato de comodato.
- **Es importante la participación de los H. Ayuntamientos en la adquisición de armas y municiones para reforzar sus áreas de seguridad para que la Fiscalía General del Estado ofrezca el apoyo.**
- Formalizar la solicitud de manera escrita, al Fiscal General del Estado.
- Se realiza una visita al municipio solicitante para su valoración respecto a la compra.



Capacitación a elementos operativos municipales

- A través del Instituto de Formación y Profesionalización, la Fiscalía General ofrece capacitación a los 125 municipios del Estado.
- El objetivo de la capacitación es proporcionar herramientas y conocimientos necesarios a elementos operativos para un mejor desempeño de su función policial.
- Se proporciona capacitación en temas de actualización policial, preservación del lugar de los hechos y cadena de custodia, armamento y tiro policial, operaciones tácticas rurales, habilidades de proximidad social y operaciones urbanas.



Combate a la corrupción e impunidad

- A través de la Dirección General de Visitaduría y Contraloría Interna, se combate delitos cometidos por servidores públicos.
- Lograr que el servidor público tenga un correcto desempeño de sus funciones en estricto apego a la ley.
- Se realizan visitas de inspección y vigilancia, operativos de reacción inmediata y auditorías a las distintas áreas que integran la Fiscalía General.
- **Se puede denunciar en la Dirección General de Visitaduría y Contraloría Interna de la Fiscalía General y en el correo electrónico fge.jalisco.gob.mx/fiscaldirecto**



Fiscal Direct



**CERO TOLERANCIA
A LA CORRUPCIÓN**



fge.jalisco.gob.mx/fiscaldirecto



**3819
2390**

Agencias Itinerantes

- Permiten acercar la justicia a la ciudadanía que por condiciones de salud, edad u otras causas se ven imposibilitados para acudir a una agencia de Ministerio Público a presentar alguna denuncia.
- La Fiscalía General del Estado cuenta con Agencias itinerantes que cubren al interior del Estado, que permite al Ministerio Público trasladarse a delegaciones y rancherías poco poblados para recabar denuncias.



Audiencias Públicas

- Atención personalizada y directa a la ciudadanía respecto a alguna inquietud o comentario en general relacionada con la Fiscalía General.
- Recibir y atender quejas e inquietudes de la ciudadanía en relación al desempeño de los servidores públicos.
- Las audiencias se realizan en coordinación con las delegaciones regionales de la Fiscalía General.

Atención a víctimas

- A través de la Fiscalía de Derechos Humanos se proporciona asesoría jurídica, psicológica, psiquiátrica y de trabajo social a aquellos ciudadanos que han sido víctimas de un delito.
- En situaciones específicas se realizan gestiones correspondientes ante otras instancias de gobierno (municipal-estatal) para atender a las víctimas.
- Se ofrece atención profesional y de calidez.
- Garantizar el respeto a los derechos humanos.

Recepción de denuncias

- Recibe, analiza, da seguimiento y consigna a denuncias que son presentadas por la ciudadanía ante el Ministerio Público por la probable comisión de algún delito.
- Generar confianza y certeza jurídica a los ciudadanos.
- Procurar la Justicia.

Denuncia 089

- Recibe, canaliza y da seguimiento a denuncias ciudadanas de manera confidencial y vía telefónica, marcando desde cualquiera de los 125 municipios del Estado y cualquier teléfono móvil, particular y público **marcando 089**, y por internet.
- Atención las 24 horas del día, los 365 días del año.
- La denuncia ciudadana ha permitido la captura de delincuentes

Denuncia anónima al



Sistema de Denuncia
Anónima



Atención de emergencias 066

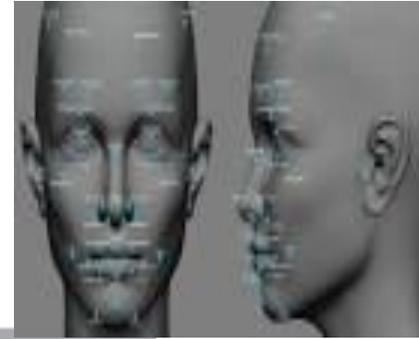
- Se recibe, atiende y canaliza oportunamente todas las llamadas de emergencia recibidas en el número de teléfono 066 que realice la ciudadanía.
- Atención gratuita.
- Desde cualquier tipo de teléfono.
- Atención las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Atención en los 125 municipios del Estado.

Denuncia si tienes alguna emergencia al



Registro Policial

- De conformidad a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado mantiene actualizado el registro de personal de seguridad pública estatal y municipal.
- Es una obligación realizar el registro, de No hacerlo, el Pleno del Consejo Nacional resolverá la cancelación o suspensión de recursos de ayuda federal, destinados a la seguridad pública de las entidades federativas y en su caso de los municipios.
- Permite contar con un registro actualizado con información relativa a integrantes de las instituciones y empresas de seguridad en el Estado.
- Permite identificar plenamente a servidores públicos.
- Permite conocer la trayectoria laboral de servidores públicos en el ámbito de la seguridad pública.



RNPSP
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Capacitación en materia de radiocomunicación

- La Fiscalía General de Estado ofrece a través del Centro Integral de Comunicaciones capacitación a elementos que forman parte de Instituciones de Seguridad Pública, Servicios Médicos y Protección Civil.
- Se cuenta con 11 Centros de Atención Regional (CARE) en: Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno, Ameca, Ocotlán, Macota, Tepatitlán, Tamazula de Gordiano, el Grullo, Colotlán y Cihuatlán.
- Permite estandarizar criterios de atención a la ciudadanía.
- Permite el buen uso, aprovechamiento y mantenimiento de los radios de comunicación.



Programas Preventivos

- Programas dirigidos a niños, jóvenes y adultos, en centros de trabajo y planteles escolares.
- Permite identificar factores de riesgo que pueden prevenir la comisión de un delito.
- Existe coordinación con áreas de prevención social de los H. Ayuntamientos al interior del Estado, para la impartición de programas preventivos en municipios.
- Refuerza la participación ciudadana, fomenta la cultura de la prevención y la denuncia.



Traslado de internos

- Se realizan traslados de internos a través de la Fiscalía de Reinserción Social de cárceles municipales y Centros Integrales de Justicia Regional al complejo penitenciario de Puente Grande, una vez autorizado y solicitado por el Juez correspondiente.
- Se traslada a internos cuando son considerados de mediana y alta peligrosidad.
- Permite garantizar la seguridad de las cárceles municipales.
- Se traslada a internos cuyo delito cometido es del fuero federal y en su caso del fuero común si así lo determina un Juez.
- Se ofrece apoyo de traslado de internos al Hospital Civil para otorgar atención médica, analizando el caso en concreto.

